

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: N-IX COLOMBIA S.A.S.

Sigla: N-IX

Nit: 901656440-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-742814-12

Fecha de matrícula: 22 de Noviembre de 2022

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 22 de Noviembre de 2022

Grupo NIIF: GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 10 B 36 - 32 Edificio EL ATICO  
2 Oficina 402

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: legaldep@n-ix.com

Teléfono comercial 1: 3045881010

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 B 36 - 32 Edificio EL ATICO 2

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: legaldep@n-ix.com

Teléfono para notificación 1: 3045881010

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica N-IX COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de noviembre de 2022 del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022, con el No. 40759 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada N-IX COLOMBIA S.A.S. con sigla N-IX

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social la prestación de servicios informáticos y el desarrollo de cualquier actividad comercial o civil licitas.

### CAPITAL

#### CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

#### CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.000.001,00
No. de acciones	:	1.000.001,00
Valor Nominal	:	\$1,00

#### CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.000.001,00
No. de acciones	:	1.000.001,00

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:** La representación legal y la gerencia de la Compañía está a cargo de un representante legal principal y a falta de este por sus suplentes, quienes lo serán en juicio y fuera de juicio, serán elegidos por la Asamblea y podrán actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos.

La Sociedad tendrá un (1) Representante Legal principal y un (1) suplente.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Son funciones y facultades del Representante Legal de la Sociedad las siguientes:

a. Hacer uso de la denominación social; y representar a la Compañía y administrar su patrimonio de acuerdo con las leyes y los estatutos. Cuando el Representante Legal sea una sociedad, todas las facultades y atribuciones propias de aquél se ejercerán a través del Representante Legal de la Compañía representante.

b. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

c. Designar y remover libremente los empleados de la Compañía que no dependen de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.

d. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación administración de la Sociedad, otorgándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

e. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social.

f. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la Compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

h. Apremiar a los empleados y demás servidores de la Compañía a que se cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, específicamente su contabilidad y documentos.

i. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Sociedad se haga debidamente previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

j. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la Compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

k. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la Sociedad en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole debe observarse; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías y similares.

l. Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la empresa.

m. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

n. Los siguientes actos, independientemente de su cuantía, siempre que tengan aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

- Enajenar los activos fijos de la sociedad.

- Tomar préstamos con terceros, a menos de que se trate de préstamos rotatorios otorgados en virtud de la contratación de tarjetas de crédito

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuyo titular sea la Sociedad.

- Otorgar garantías personales o reales que garanticen las operaciones de crédito de la Sociedad o de terceros, salvo que dichas garantías sean necesarias para la adquisición de la propiedad a favor de la Sociedad.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** el representante legal principal tendrá las más amplias facultades para actuar en nombre y representación de la Sociedad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas, el representante legal principal, por medio de documento escrito físico o electrónico deberá autorizar al representante legal suplente para

a) celebrar o ejecutar cualquier contrato o acto que supere una cuantía igual o superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b) Los siguientes actos independientemente de su cuantía:

- Enajenar los activos fijos de la sociedad.

- Tomar préstamos con terceros, a menos de que se trate de préstamos rotatorios otorgados en virtud de la contratación de tarjetas de crédito cuyo titular sea la Sociedad

- Otorgar garantías personales o reales que garanticen las operaciones de crédito de la Sociedad o de terceros, salvo que dichas garantías sean necesarias para la adquisición de la propiedad a favor de la Sociedad.

## **NOMBRAMIENTOS**

### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 21 de noviembre de 2022, del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022, con el No. 40759 del Libro IX, se designó a:

CARGO  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRINCIPAL

NOMBRE  
CMC ABOGADOS S.A.S.

IDENTIFICACION  
NIT. 900.417.917-4

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 02 del 30 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2023, con el No. 11901 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL  
SUPLENTE

ERIKA VALENTINA GUTIERREZ  
CARDENAS

1.127.957.108

### PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: PRIVADO Nro.: Fecha: 2023/01/27  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2023/02/21 Libro: 5 Nro.: 38

Nombre Apoderado: ERICINDA RODRIGUEZ VELASQUEZ  
Identificación: 20652435  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Nombre Apoderado: KAROLINA ROBERTO GONZALEZ  
Identificación: 52985413  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Nombre Apoderado: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RINCON  
Identificación: 79553269  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Nombre Apoderado: ARMIDA JOSEFINA OTAÑO OCHOTECO  
Identificación: 557683  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Facultades del Apoderado:

1. Firmar, preparar y presentar los documentos necesarios para inscribir, actualizar o cancelar el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en adelante, "DIAN").
2. Firmar, preparar y presentar los documentos necesarios para inscribir, actualizar o cancelar el Registro de Impuestos Territoriales

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(RIT) ante la autoridad tributaria competente.

3. Firmar, preparar y presentar la solicitud de estado de cuenta del Poderdante ante la DIAN y cualquier autoridad tributaria municipal aplicable, así como la solicitud de aclaración de las mismas.

4. Firmar, preparar y presentar todos los documentos necesarios para obtener el mecanismo digital del Poderdante y sus representantes ante las autoridades tributarias aplicables.

5. Firmar, preparar y presentar todos los documentos necesarios para obtener el certificado de firma digital ante la DIAN

6. Representar al Poderdante en Colombia ante todas las autoridades tributarias, incluyendo, pero sin limitarse, a la DIAN y las autoridades tributarias municipales, con el fin de firmar todas las declaraciones tributarias (nacionales, departamentales y/o municipales) incluyendo, pero no limitado a a. Retenciones en la fuente;

b. IVA;

c. ICA;

d. Retenciones de ICA;

e. Renta;

f. De exportación;

g. De importación;

h. Cualquier otra declaración de impuestos o declaración ante las autoridades tributarias aplicable en Colombia, incluido, pero sin limitarse a, cualquier obligación de declaración o contribución establecida por la ley o el gobierno nacional, departamental o municipal aplicable.

7. Firmar, preparar y presentar cualquier documento necesario para la obtención de la autorización como auto-retenedores.

8. Firmar y presentar el reporte de información exógena nacional a DIAN y la información exógena distrital y/o municipal ante las autoridades correspondientes, según la ley aplicable local del lugar en donde se encuentre el domicilio del Poderdante.

9. Firmar, preparar y presentar la solicitud de devoluciones de Saldo a Favor de IVA y/o Renta o cualquier otro impuesto, así como la facultad de contestar requerimientos, presentar documentos, allanarse ante cualquier acto y realizar cualquier actuación a en nombre del Poderdante

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ante la DIAN o cualquier otra autoridad tributaria (nacional, departamental y/o municipal).

10. Firmar, solicitar y notificarse de los actos administrativos que autorizan, habilitan o inhabilitan la facturación, emitidos por la DIAN.

11. Enviar información financiera y empresarial del Poderdante a la Superintendencia de Sociedades.

12. Firmar, preparar y presentar los documentos necesarios ante la Cámara de Comercio aplicable para:

- a. Renovar la matrícula mercantil del Poderdante;
- b. Renovar, actualizar y/o corregir información en el registro mercantil o en el Certificado de Existencia y Representación Legal del Poderdante;
- c. Depositar estados financieros ante la Cámara de Comercio aplicable;
- d. Cualquier otra actividad del Poderdante ante el registro mercantil.

Los anteriores poderes incluyen la facultad de firmar cualquier formulario requerido para llevar a cabo estas actividades ante las autoridades del registro mercantil.

13. Los Apoderados están plena e incondicionalmente facultados para suscribir, preparar y presentar los documentos necesarios para inscribir, actualizar o cancelar el Registro Único de Proponentes (RUP) ante la Cámara de Comercio aplicable. Los Apoderados también se encuentran facultados para otorgar poderes adicionales para completar esta tarea.

14. Desarrollar, diligenciar y firmar toda la documentación necesaria, con el fin de hacer los registros aplicables del Poderdante como empleador, y de todos sus empleados y cualquier otra persona que este el Poderdante obligado de registrar o actualizar ante:

- a. Administradoras de Riesgos Laborales (ARL);
- b. Cajas de Compensación Familiar (CCF);
- c. Entidades Promotoras de Salud (EPS);
- d. Administradores de Fondos de Pensiones (AFP);
- e. Fondos de Cesantías: los cuales incluyen fondos de cesantía de naturaleza pública, privada o mixta y el Fondo Nacional de Ahorro;
- f. Fondos de Pensiones: los cuales incluyen fondos obligatorios y voluntarios de pensiones; de naturaleza pública, privada o mixta;
- g. Cualquier otra entidad de seguridad social requerida para pensiones, fondos y entidades de salud aplicable.



Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Firmar todas las planillas de aportes mensuales requeridas ante los entes de seguridad social mencionados en la Sección 14 del Poder. Esta facultad incluye el poder para solicitar estados de cuenta de aportes parafiscales.

16. Firmar, diligenciar y expedir las certificaciones laborales que le sean solicitadas por el Poderdante.

17. Firmar ante el Banco de la República y todos los Intermediarios de Mercado Cambiario (IMC) aplicables todas las declaraciones de cambio y formularios del mercado cambiario tales como, pero no limitado a, los siguientes:

Declaración de cambio por importaciones de bienes (Formulario No.1).  
Declaración de cambio por exportaciones de bienes (Formulario No.2).  
Declaración de cambio por endeudamiento externo (Formulario No.3).  
Declaración de cambio por inversiones internacionales (Formulario No.4).  
Declaración de cambio por servicios transferencias y otros conceptos (Formulario No.5).  
Formulario No.6. Información endeudamiento externo residentes. de otorgado  
Formulario No.7. Información de endeudamiento externo otorgado a no residentes.  
Formulario No.8. Información de avales garantías en moneda extranjera.  
Formulario No.9. Registro de Cuenta de Compensación.  
Formulario No.10. Relación de Operaciones Cuenta de Compensación.  
Declaración de registro de inversiones internacionales, incluyendo el antiguo Formulario No.11, en representación propia o de sus inversionistas extranjeros accionistas o socios no residentes.  
Declaración de cancelación de inversiones internacionales, incluyendo el antiguo Formulario No.12, en representación propia o de sus inversionistas extranjeros accionistas o socios no residentes.  
Declaración de Registro de Inversión Suplementaria al Capital Asignado (ISCA).

#### Solicitudes Especiales

Reporte de información exógena cambiaria aplicable cuando el Poderdante haga operaciones por medio de una cuenta en compensación.  
Cualquier otra declaración de cambio o formulario cambiario aplicable bajo la DCIP- 83 de la Junta Directiva del Banco de la República y cualquier norma que la adicione, suprima, modifique, modifique

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

integralmente y/o reemplace

Esta facultad también comprende la solicitud de estado de cuenta del Poderdante y sus accionistas o socios ante el Banco de la República y la corrección de formularios e/o información cambiaria ante el mismo.

18. Si lo requiere la ley aplicable o autoridad gubernamental, protocolizar y renunciar a través de escritura pública el presente poder en la notaría colombiana de su elección y aprobarla y firmarla en nombre del Poderdante. Los Apoderados también podrán aclarar y/o corregir la escritura publica.

19. Los Apoderados se encuentran facultados a renunciar al presente Poder sin ninguna limitación alguna, de manera conjunta o separada, incluyendo la facultad de renunciar a este Poder en nombre de otro u otros Apoderados.

20. Los Apoderados quedan facultados para registrar el presente Poder (o escritura publica) ante la Cámara de Comercio, la DIAN y/o ante cualquier autoridad pública o privada que así lo requiera.

Este Poder faculta a los Apoderados para firmar tanto de manera litográfica, así como de manera electrónica o digital.

Cuando este Poder termine por cualquier causa los Apoderados permanecerán con la capacidad irrevocable, de manera conjunta o separada, de registrar la terminación de este Poder ante las autoridades aplicables. El Poderdante autoriza de manera irrevocable a las autoridades aplicables para registrar dicha terminación.

El Poder se otorga como lo disponen las leyes colombianas y podrá ser ejercido conjunta o individualmente por cualquiera de los Apoderados. Los Apoderados podrán de igual forma sustituir, revocar, desistir y/o delegar este Poder a su discreción.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

##### **SITUACION DE CONTROL**

##### **GRUPO EMPRESARIAL**

MATRIZ: N-IX HOLDING LTD

DOMICILIO: LA VALETA - MALTÉS

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

##### **CONTROLA DIRECTAMENTE A:**

742814 12 N-IX COLOMBIA S.A.S.

SIGLA: N-IX

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

N-IX NORDIC AB

DOMICILIO: . - SUECA

Subordinada

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE SOFTWARE

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

N-IX USA INC

DOMICILIO: MIAMI - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE SOFTWARE

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

N-IX POLAND SP.Z.O.O

DOMICILIO: . - POLACA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE SOFTWARE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

N-IX LTD

DOMICILIO: LA VALETA - MALTÉS

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE SOFTWARE

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

N-IX BULGARIA EOOD

DOMICILIO: . - BULGARO

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE SOFTWARE FINANCIERO, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES NO PROHIBIDAS POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

N-IX TECHNOLOGIES LTD

DOMICILIO: LONDRES - BRITÁNICO

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE SOFTWARE EMPRESARIAL Y DOMÉSTICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

N-IX INNOVATIONS FZ-LLC

DOMICILIO: DUBÁI - EMIRATÍES

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CONSULTORÍA DE SOFTWARE; SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE; DESARROLLADOR; PROVEEDOR DE SOLUCIONES; PROVEEDOR DE SERVICIOS DE APOYO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

N-IX DELIVERY LLC

DOMICILIO: . - BULGARO

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE SOFTWARE

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

N-IX SPACE LLC

DOMICILIO: . - UCRANIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

IT SPACE SERVICES LLC

DOMICILIO: . - UCRANIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 06 DE ENERO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3345 01/02/2023

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 6202

Actividad secundaria código CIIU: 6201

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	N-IX COLOMBIA S.A.S.
Matrícula No.:	21-760713-02
Fecha de Matrícula:	22 de Noviembre de 2022
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 10 B 36 - 32 ED. EL ATICO 2
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0024330452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cUhlczKkiilPrina

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6202

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS